

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18299** OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 0000086/2010, por auto de fecha 28 de abril de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Construcciones Dyher Norte 2004, Sociedad Limitada, con CIF B-33909235 y domicilio en calle Antonio Cabanillas, número15, bajo en Gijón.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que se haya ordenado también su publicación en el diario La Nueva España.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 28 de abril de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100038024-1